

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 2101

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 21 de octubre de 1997, que contiene los documentos relativos al cambio de denominación de la compañía INTERNATIONAL TOBACCO (OVERSEAS) LIMITED por el de BRITISH AMERICAN TOBACCO (SOUTH AMERICA) LIMITED, resuelto en el exterior, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.97.2395 de 19 de noviembre de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la compañía INTERNATIONAL TOBACCO (OVERSEAS) LIMITED por el de BRITISH AMERICAN TOBACCO (SOUTH AMERICA) LIMITED, constantes en la protocolización referida; y remitir sendas copias de esta Resolución a los Ministerios de Finanzas y Crédito Público, Trabajo y Recursos Humanos, Dirección General de Rentas, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera INTERNATIONAL TOBACCO (OVERSEAS) LIMITED, de 3 de febrero de 1995, que conforme a los documentos presentados la compañía cambia su denominación a BRITISH AMERICAN TOBACCO (SOUTH AMERICA) LIMITED. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 1997

Con esta fecha, queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 0478 del Registro Mercantil tomo 122. se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito, a 3 de Mayo de 1998.


CRP/PC/PT


DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.
QUITO